



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 171 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 04 de Noviembre de 2022

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Victor Larco Herrera", es una Institución competitiva en Psiquiatría y Salud Mental, con una Organización Asistencial Administrativa integrada, efectiva incorporada en el enfoque sistémico que se sustenta en el trabajo de equipo y se orienta hacia el liderazgo en la atención especializada integral, Docencia e Investigación de acuerdo a los estándares de calidad;

Que, estamos próximo al aniversario del Hospital "Victor Larco Herrera" de los 105 años de fundación, al servicio de la comunidad, asegurando así la obtención de mayores niveles de eficiencia en Salud Mental y considerando que es el Alma Mater de la Investigación Científica en la Psiquiatría Peruana; por lo que, es conveniente conformar la Comisión de Aniversario, la que se encargará de elaborar las actividades culturales, científicas, programas que deben ser difundidos a través de los medios de comunicación por su Aniversario;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo.- Conformar la **Comisión por Aniversario de los 105 años de fundación del Hospital "Victor Larco Herrera" - 2023**, que se encargará de programar las actividades culturales, científicas, difusión de programas de salud mental, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---|------------|
| • M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca | Presidenta |
| • C.P.C. Elisa Janet Rivera Del Rio | Miembro |
| • M.C. Judith Soraya López Arias | Miembro |
| • Ps. Iván Lizárraga Ramos | Miembro |
| • Lic. Juan Carlos Prado Miranda | Miembro |
| • Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada | Miembro |

Artículo 2°.- El Plan de actividades, materia de la presente Resolución, serán programadas de acuerdo a los requerimiento de la Institución.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R.N.E. 10693